Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2873/2019 Expte. N° 1423/2019

Buenos Aires, 07 DE OCTUBRE DE 2019.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio por el estudio de tomografías axiales computadas, estudios ecográficos, resonancias magnéticas y otros estudios médicos con destino al Cuerpo Médico Forense por el período de doce (12) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/8, 20/53 y 56/77 obran la solicitud, los antecedentes y las especificaciones técnicas brindadas por el Cuerpo Médico Forense; que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 9/19, el cual se halla conformado por el solicitante a fs. 21 y rubricado por el mismo.

Que a fs. 54/55 y 83/84 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 80 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que, a fs. 87, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio por el estudio de tomografías axiales computadas, estudios ecográficos, resonancias

magnéticas y otros estudios médicos con destino al Cuerpo Médico Forense por el período de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 9/19 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos un millón trescientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho ($ 1.340.458.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MFL

S.G.A.

J.G.

D.A.

SUB. CONS.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN